

DECRETO N° 12525/2018.

ARICA, 29 de agosto de 2018.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, en conformidad a Ord. N°2465/18, de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa respecto a deuda pendiente por concepto de agua potable en distintas dependencias Municipales.
- Que, se remitieron las siguientes facturas N°330441, por un valor de \$161.400.- Factura N°330436, valor \$118.950.- y Factura N°330440, valor \$52.650.-, de fechas 19/08/2018, de Aguas del Altiplano, correspondiente a dependencias Municipales.
- Que, mediante Ordinario N°4084, de fecha 28 de agosto del 2018, de Alcaldía, que solicita se ordene el pago de las facturas de Aguas del Altiplano, correspondientes a Dependencias Municipales.
- Que, se informa que el no pago de las facturas ha provocado que le personal de las oficinas de Bienes e Inventarios, Archivo y demás dependencias de la DIMAO, se encuentren sin agua potable.

DECRETO:

AUTORIZASE el pago a Aguas del Altiplano, de las facturas electrónicas correspondiente a diferentes dependencias Municipales, las cuales se detallan a continuación:

N° Factura	Dirección	valor
330441	Domeyko N°1586	\$161.400.-
330436	Renato Rocca N°1555	\$118.950.-
330440	Mantos Blancos N°1585	\$52.650.-

ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de las Facturas Electrónicas, correspondientes a diferentes Dependencias Municipales.


DEJESE establecido que el pago de las Facturas electrónicas a Aguas del Altiplano, será descontada a la empresa **PAISAJISMO CORDILLERA S.A.**, cuando se efectuó su re liquidación de los servicios prestados.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.05.002.001, A.G. N°1 "Consumo de agua dependencia I.M.A.", del presupuesto Municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GER/COG/LCP/lzf.


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA